



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
LEY DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatul
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
08/Sep/2010	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Secretaría de Desarrollo Sustentable	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y autoridades municipales en la esfera de su competencia.	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
04/Ene/2021	Ley
IX. Índice de la Regulación	
No aplica para esta regulación	
X. Objeto de la Regulación	
I.- Proteger el ambiente en el Estado de Yucatán, con el fin de regular y evitar efectos nocivos de origen antropogénico y natural; II.- Garantizar el derecho de todos los habitantes del Estado a disfrutar de un ambiente ecológicamente equilibrado que les permita una vida saludable y digna; III.- Definir los principios mediante los cuales se formulará, conducirá y evaluará la política ecológica y ambiental del Estado, y establecer los instrumentos para su aplicación; IV.- Preservar y restaurar el equilibrio de los ecosistemas para mejorar el ambiente en el Estado. Así como prevenir los daños que se puedan causar al mismo, en forma tal que sean compatibles con la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la conservación y preservación de los recursos naturales y del ambiente; V.- Fijar, administrar, regular, restaurar y vigilar las áreas naturales protegidas de competencia estatal; así como manejar y vigilar aquéllas cuya administración se asuma por convenio con la Federación o los municipios; VI.- Determinar las competencias y atribuciones del Estado y de los Municipios, conforme a los lineamientos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, Leyes Federales de la materia, la Constitución Política del Estado de Yucatán, y demás ordenamientos aplicables en la materia; VII.- Instituir las bases para la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Yucatán; VIII.- Prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera, agua y suelo, en el Estado, salvo aquéllos casos que sean de competencia Federal o Municipal; IX.- Establecer las medidas de control, de seguridad y las sanciones administrativas que correspondan, para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta ley y de las disposiciones que de ella emanen; X.- Regular los mecanismos adecuados para garantizar la reparación de los daños al ambiente, y XI.- Promover y establecer la participación social para el desarrollo, gestión y difusión ambiental.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados	



Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Medio ambiente	Público y privado	Entes Público y Privado
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Evaluación y resolución de las solicitudes para obtener la Factibilidad Urbana Ambiental		
Evaluación y Resolución de Manifestación de Impacto Ambiental		
Evaluación y Resolución de Estudio de Riesgo		
Verificación de emisiones de contaminantes generados por vehículos automotores		
Evaluación y Resolución de Informe Preventivo		
Exención de presentación de Estudio de Impacto Ambiental		
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
Denuncias Ciudadanas (Inspección y verificación)		
Áreas Naturales Protegidas (Verificación)		
Zonas Costeras (Verificación)		
Fuentes fijas (Inspección y verificación)		
Manejo Integral de Residuos (Inspección y verificación)		
Impacto Ambiental de Oficio (CIA) (Inspección y/o Verificación y Clausura)		
Impacto ambiental (Inspección y verificación)		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN		